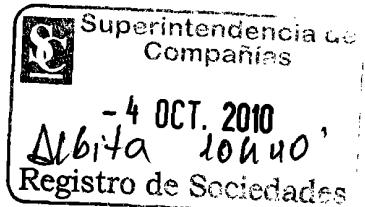


37862

Quito, 01 de septiembre del 2010

Nº de Expediente: 161126

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-



De mi consideración:

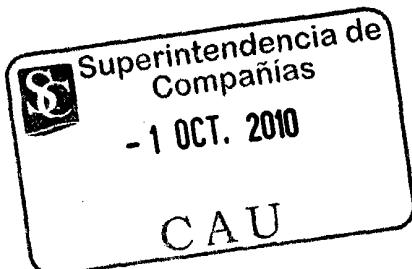
PANOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA LTDA.", por medio de la presente adjunto la cesión de participaciones realizada en la compañía a la cual represento.

Se dignará otorgarme tres (3) nóminas actualizadas de socios.

Dra. Panova Díaz Zambrano  
Mat.Prof. 17- 2008- 48 F.A.C.N.J



Gerente / ok.



ok  
Cédulas ingresadas  
al sistema  
Adjunto nominas  
2010-10-05



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
PANOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO Y OTROS  
A FAVOR DE  
PATRICIA DE LOS ÁNGELES VEGA ESPÍN  
FAUSTO BLADIMIR PÉREZ HIDALGO**

**CUANTIA: USD. \$ 200,00**

**DI 3 COPIAS**

**&& CV &&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de septiembre del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los señores PANNOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, divorciada; CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO, soltero; y, EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO, soltero, por sus propios derechos; y, como cessionarios los señores PATRICIA DE LOS ANGELES VEGA ESPÍN, de estado civil soltera; y, FAUSTO BLADIMIR PÉREZ HIDALGO de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a

quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la COMPAÑIA INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los señores PANOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO y EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO; y, por otra parte en calidad de cessionarios los señores PATRICIA DE LOS ÁNGELES VEGA ESPÍN, de estado civil soltera; y, FAUSTO BLADIMIR PÉREZ HIDALGO de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y seis de agosto del dos mil ocho, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el dos de octubre del año dos mil ocho, bajo el número tres mil quinientos noventa y uno del registro

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



mercantil y anotada bajo el tomo ciento treinta y nueve.

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA. LTDA. reunida el dieciséis de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar, que los socios señores PANNOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO y EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO, realicen la cesión de sus participaciones sociales que poseen en la compañía a favor de los señores PATRICIA DE LOS ANGELES VEGA ESPÍN, FAUSTO BLADIMIR PÉREZ HIDALGO, quienes fueron aceptados como socios, conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA. LTDA.. Que en un folio útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA. LTDA., conforme se desprende del acta adjunta, los cedentes señores PANNOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO y EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO, mediante el presente instrumento proceden a ceder doscientas participaciones de la siguiente forma: La señorita PANNOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, cede cuarenta participaciones en favor de la señorita Patricia De Los Angeles Vega Espín, el señor CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO cede la totalidad de

sus participaciones esto es ciento cuarenta participaciones a favor de la señorita Patricia De Los Angeles Vega Espín sesenta participaciones y al señor Fausto Bladimir Pérez Hidalgo ochenta participaciones; y, el señor EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO, cede veinte de sus participaciones sociales a favor del señor Fausto Bladimir Pérez Hidalgo. En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
PANOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO	\$ 100,00	\$ 100,00	100
EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO	\$ 100,00	\$ 100,00	100
PATRICIA DE LOS ÁNGELES VEGA ESPÍN	\$ 100,00	\$ 100,00	100
FAUSTO BLADIMIR PÉREZ HIDALGO	\$ 100,00	\$ 100,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>

CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez

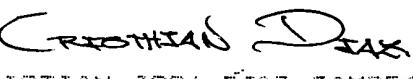
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de este tipo de contratos." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Panova Diaz Zambrano, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion cuarenta y ocho del Consejo de la Judicatura.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
X  
PANOVA ROSELA DÍAZ ZAMBRANO  
C.C. No. 171689908-2.

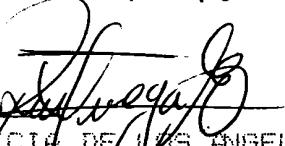


  
X  
CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO  
C.C. No. 1416898412-2.



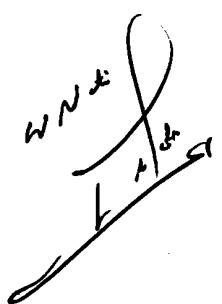
  
X  
EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO  
C.C. No. 1709726937



  
X  
PATRICIA DE LOS ANGELES VEGA ESPÍN  
C.C. No. 915487490



  
X  
FAUSTO BLASIMIRO PÉREZ HIDALGO  
C.C. No. 1712485497



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS  
MÉDICOS CIA. LTDA.”.**

En la ciudad de Quito a los diecisésis del mes de septiembre del año dos mil diez, a las diecisésis horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Latacunga, Pasaje A, parroquia Tumbaco, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES
DÍAZ ZAMBRANO PANова ROSELA	\$ 140,00	140
DÍAZ ZAMBRANO CRISTIAN JOSÉ	\$ 140,00	140
MONCAYO HIDALGO EDWIN GIOVANNI	\$ 120,00	120
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como Presidente de la Junta el señor Edwin Giovanni Moncayo Hidalgo, y como secretario ad-hoc al Doctor Luis Francisco Soria Espín, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

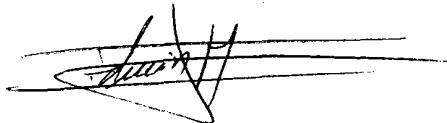
- Autorizar la cesión de participaciones que van a realizar los señores PANова ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO y EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO, a favor de los señores PATRICIA DE LOS ÁNGELES VEGA ESPÍN y FAUSTO BLADIMIR PÉREZ HIDALGO.

Tratando el único punto del orden del día, la socia señorita PANова ROSELA DÍAZ ZAMBRANO, manifiesta que es su deseo ceder cuarenta participaciones en favor de la señorita Patricia De Los Ángeles Vega Espín, el socio señor CRISTIAN JOSÉ DÍAZ ZAMBRANO manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones esto es ciento cuarenta participaciones a favor de la señorita Patricia De Los Angeles Vega Espín sesenta participaciones y al señor Fausto Bladimir Pérez Hidalgo ochenta participaciones; y, el señor EDWIN GIOVANNI MONCAYO HIDALGO, manifiesta que es su deseo ceder veinte de sus participaciones sociales a favor del señor Fausto Bladimir Pérez Hidalgo.

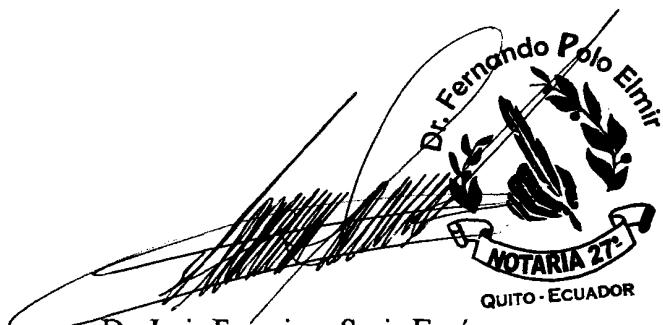
Por unanimidad la Junta General aprueba la cesión de participaciones y la aceptación de los nuevos socios; y, autoriza se realice la cesión de participaciones en la forma que se indica.

Sin más puntos que tratar y siendo las diecisésis horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.

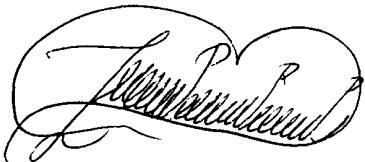


Edwin Giovanni Moncayo Hidalgo  
Presidente



Dr. Luis Francisco Soria Espín  
Secretario ad-hoc

**SOCIOS:**



Panova Rosela Díaz Zambrano

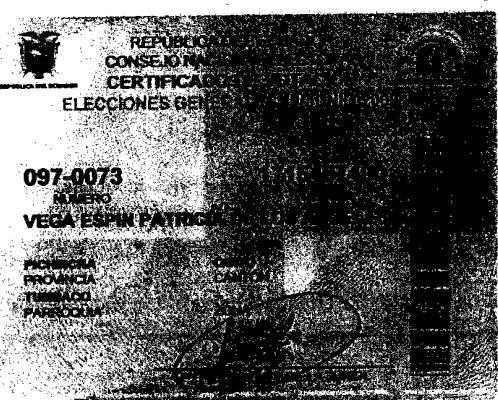
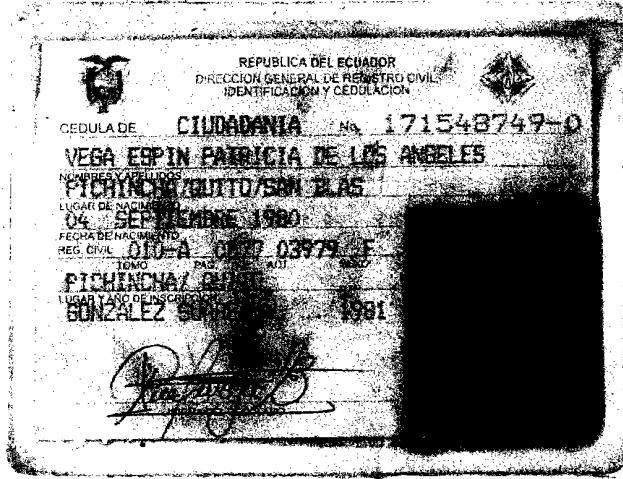


Edwin Giovanni Moncayo Hidalgo



Cristian José Díaz Zambrano





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171248549-7  
PEREZ HIDALGO FAUSTO RAULIN  
04 SEPTIEMBRE 1.980  
PICHINCHA/BUTITO/GONZALEZ SANTA  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 179 00177  
REG. CIVIL  
PICHINCHA/ BUTITO  
LUGAR DE EXPEDICION 80  
TURUCU  
FIRMA DEL CEDULADO

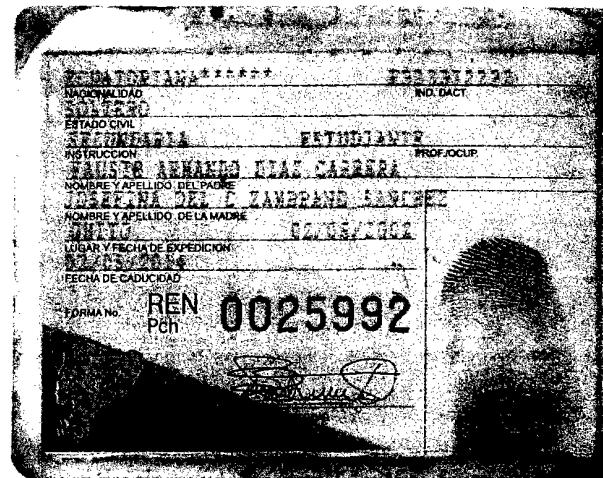
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIONES  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

053-0050 171248549-7  
NUMERO  
PEREZ HIDALGO FAUSTO RAULIN

PROVINCIA  
PROVINCIA  
TUMBACO  
PARROQUIA

CAJAMARCA  
CANTON  
TUMBACO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
IND. DACT. 9444444444  
ESTADO  
SECUARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.  
PEREZ OSWALDO PEREZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL SOBRE  
CARMEN ELISA HIDALGO Randa Polo  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
BUTITO 16/09/1980  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
16/07/2010  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No 123  
NOTARIA 27  
FIRMA DE LA AUTORIDAD QUITO - ECUADOR DERECHO





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
DIVORCIADO  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
FAUSTO ARMANDO DIAZ CARRERA  
JOSEFINA DEL CARMEN ZAMBRANO S  
QUITO 25/01/2010  
25/01/2022

REN 2286181

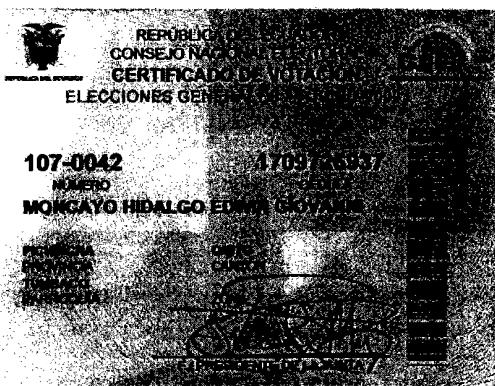
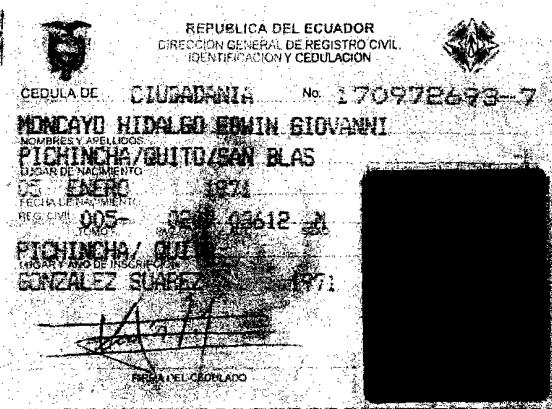


REPUBLICA DEL ECUADOR QUITO - ECUADOR  
DIAZ ZAMBRANO PANOVA ROSELA 171689408-2  
/VENEZUELA/  
14 MAYO 1981  
003-Z 0700 00708 F  
PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ MBI

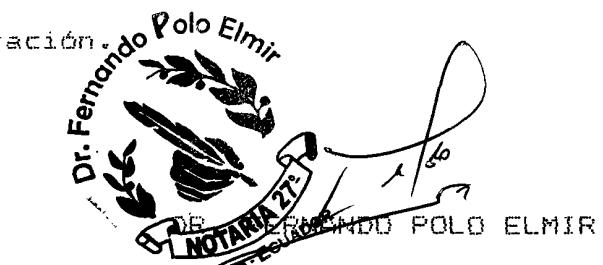
[Redacted signature over the stamp]

[Large black redaction box]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elections 14 de Mayo del 2009  
171689408-1 117-0116  
DIAZ ZAMBRANO PANIWA ROSELA  
PICHINCHA QUITO  
001 DOLLAR 001 DOLLAR  
DUPLICADO USD 8  
ELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 10041  
1671759 10010000 121204  
1671759



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE  
 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN PANova ROSELA  
 DIAZ ZAMBRANO Y OTROS A FAVOR DE PATRICIA VEGA ESPIN  
 Y FAUSTO PEREZ HIDALGO, DEBIDAMENTE firmada y  
 sellada en Quito, en la misma fecha de su  
 celebración.



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de agosto de dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmír, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diez y siete de septiembre del dos mil diez. En Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil diez.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3591 del Registro Mercantil de dos de octubre de dos mil ocho, a fs. 3384, Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**INSUHOSPITAL INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

